



**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE**  
**DERECHO**

**TESIS:**

**“LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE  
PRIORIDAD ANTE LA CONCURRENCIA DE  
DERECHOS REALES Y PERSONALES”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. JOHN ERISSON SANTISTEBAN CASTRO**

**ASESOR METODOLÓGICO**

**ABG. ÁNGELA KATHERINE UCHOFEN URBINA**

**ASESOR TEMÁTICO**

**ABG. ANA LUCÍA DE JESÚS VIDAURRE RUIZ**

**PIMENTEL – PERÚ**

**2015**

El presente trabajo titulado: “LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE PRIORIDAD ANTE LA CONCURRENCIA DE DERECHOS REALES Y PERSONALES”, es producto de una exhaustiva investigación, con la finalidad de contribuir modestamente con los legisladores nacionales, Juzgadores, abogados, estudiantes de derecho y todas aquellas personas (que se ven de una u otra forma involucradas en la confrontación entre un derecho real no inscrito frente a otro personal inscrito) que tengan interés por conocer y comprender de manera adecuada el artículo 2022°, inciso segundo del Código Civil.

Este trabajo se encuentra dividido en 3 partes conforme a la obra de Alejandro Caballero Romero titulada: “Metodología Integral Innovadora para Planes y Tesis”.

En la primera parte, se encuentra el Capítulo I, denominado Marco de referencia que trata sobre los diferentes planteamientos teóricos, conceptos básicos referentes a la seguridad Jurídica, los principios registrales como son de Fe pública Registral y de prioridad, los diferentes conceptos y posiciones doctrinarias sobre los derechos reales y personales, entre otros; y, normas y legislación comparada, citando a los países de Argentina, España e Italia.

En la Segunda Parte, se encuentra el capítulo II: Planteamiento metodológico de la tesis donde se establece el problema, los objetivos de la investigación, la hipótesis, las variables y el diseño de ejecución debidamente estructurados.

La Tercera Parte, La propuesta Legislativa; en donde se analizó las causas y las consecuencias de como mejor la regulación sobre la concurrencia de derechos de diferente naturaleza, siendo que por tal motivo se propone un proyecto de ley con 30 artículos.

El capítulo IV se trata sobre las conclusiones a la que arribamos de la realidad analizada. En este capítulo se plantea, entonces, el resumen de las apreciaciones resultantes del análisis, las conclusiones parciales, fundamentadas según la contrastación de cada una de las cuatro sub-hipótesis planteadas y la conclusión general que está fundamentada con la contrastación de la hipótesis global;

El capítulo V, referido a los lineamientos o recomendaciones a las que hemos arribado; y el Capítulo VI, referente a la bibliografía y anexos.

EL AUTOR.